



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JHAYDIVI LILIANA N UÑEZ RAMIREZ
DEMANDADO : DIEG FERNANDO JARAMILLO CARDONA
RADICACION : 2020-00134

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por descorrido el traslado de las excepciones invocadas por la parte demandada.

III. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 18 del mes de FEBRERO de 2021**, la cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda y al descorrer el traslado de las excepciones, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

2.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2.2. TESTIMONIALES

Se ordena escuchar en testimonio a los señores AURA MARIA BONILLA, JORGE ELIECER JARAMILLO RIAÑO y EYLER CARDONA quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JHAYDIVI LILIANA N UÑEZ RAMIREZ
DEMANDADO : DIEG FERNANDO JARAMILLO CARDONA
RADICACION : 2020-00134

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que las declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

3. POR LA DEFENSORA DE FAMILIA

No solicitó pruebas.

4. POR EL MINISTERIO PÚBLICO

No solicitó pruebas

5. DE OFICIO

5.1. OFICIOS

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Villavicencio, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, a fin de que indiquen si el aquí demandado, es propietario de bienes registrados en dichas entidades.

Igualmente, se ordena oficiar a la DIAN para que indique si el demandado ha declarado renta durante los años 2018 y 2019 y en caso afirmativo allegue las respectivas declaraciones.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ**

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del <u>13/10/2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
